

INFORME DE CONTROL INTERNO

Periodo comprendido entre

1 de enero de 2.018 - 31 de diciembre de 2.018

INTRODUCCIÓN

El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2.015 de 30 de marzo (LOFPP) indica que:

Los partidos políticos deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. El informe resultante de esta auditoría acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas.

Los Estatutos de SORTU en su artículo 22, establecen que la Comisión de Cuentas de SORTU constituye el órgano fiscalizador interno que garantiza el control y supervisión de la contabilidad, la correcta utilización de los medios económicos y patrimoniales del Partido, y la legalidad estatutaria de los actos con contenido económico que adopten los distintos órganos de gobierno. Así mismo el artículo 25 apartado 4^o establece que "La función de intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico corresponde a la Comisión de Cuentas."

El Modelo de Control Interno establecido por SORTU alcanza el conjunto de procesos y procedimientos efectuados por el conjunto del Partido, diseñado para obtener seguridad en relación a los objetivos fijados. Es un sistema implantado e integrado por un conjunto de principios, sistemas y normas internas para asegurar y lograr los objetivos fijados y proteger su patrimonio. El Modelo de Control está fijado en la sede central y afecta a la Fundación Iratzar vinculada al Partido.

Por último y en cumplimiento de las obligaciones estatutarias y en cumplimiento del artículo 15 de la LOFPP, la Comisión de Cuentas de SORTU realiza el presente informe con el fin de supervisar y promover el cumplimiento eficaz de sus principios éticos financieros.

OBJETIVOS DEL INFORME DE CONTROL INTERNO

El análisis del control interno tiene como objetivos los siguientes:

- Captar las operaciones contables verificando la fiabilidad e integridad de la información facilitando la toma de decisiones.
- Cumplir el Plan General de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 26 de septiembre de 2.013.
- Proteger los bienes del Partido
- Conocer la situación económica financiera y proponer las mejoras necesarias para un mayor grado de control y transparencia
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables en materia económica financiera y en particular las disposiciones de la LOFPP
- Conseguir una adecuada utilización de los recursos propios y obtener un buen funcionamiento de la organización y de sus sistemas operativos
- Mejorar constantemente la gestión, hacer propuestas en este sentido
- Hacer cumplir las normas e instrucciones de la Dirección
- Mantener un flujo constante de información con todas las áreas del Partido facilitando de esa forma la toma de decisiones
- Detectar riesgos que pongan en peligro la viabilidad de la organización
- En una dinámica variable, proponer las mejoras necesarias para el mejor funcionamiento del sistema y cumplimiento de los objetivos.

NORMAS DE REFERENCIA PARA EL CONTROL INTERNO

Las normas de referencia que se han tenido en cuenta son las siguientes:

- Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio sobre financiación de Partidos.
- LOFPP de 30 de marzo de 2.015
- Ley de Partidos Políticos de 27 de junio de 2.002
- Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG)
- Todas aquellas que incidan sobre regímenes electorales, acceso a la información y transparencia, leyes tributarias y siendo especialmente escrupulosos a la Ley de Protección de Datos.
- Estatutos del Partido.

FUNCIONES DEL CONTROL INTERNO

La función de Control Interno se ha realizado tanto en lo referente al área contable y económica como en lo referente a la organización de SORTU.

Esto asegura la fiabilidad de la información para la toma de decisiones y contar con los elementos de juicio suficientes para saber si los procedimientos son correctos y acordes con las decisiones emanadas de los distintos órganos del Partido.

Las cuestiones básicas tenidas en cuenta en estas funciones han sido las siguientes:

- Comprobar los registros de los activos, asegurando su protección y evitando su uso indebido.
- Comprobar que la información contable utilizada y desarrollada por el conjunto del Partido cumple con los principios de la Contabilidad adecuada a las Formaciones Políticas, con sus normas de valoración y que es fiel reflejo de los hechos económicos en el período de referencia.
- Verificar el cumplimiento de las leyes y regulaciones.
- Verificar el cumplimiento e instrucciones de la Dirección.
- Determinar áreas de riesgo, evaluándolos y controlándolos en función de los objetivos propuestos.
- Revisar los sistemas de control establecidos en el partido, en todas sus áreas de actividad estructuras.
- Evaluar la calidad y eficacia del funcionamiento del partido, de sus sistemas operativos, adecuada utilización de los recursos tanto humanos como materiales y econó-

micos y velar por la consecución de sus objetivos.

- Informar de las anomalías que se detecten a los órganos respectivos.
- Recomendar medidas para mejorar resultados.
- Colaborar con los auditores externos (Tribunal de Cuentas).

ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL CONTROL INTERNO

La Comisión de Cuentas de SORTU, entre sus funciones estatutarias tiene atribuida, artículo 22.2), la obligación de presentar anualmente ante el Consejo Nacional para su aprobación posterior por la Asamblea Nacional, los informes económicos financieros y de cuentas del ejercicio anterior.

La fiscalización la ha realizado la Comisión de Cuentas de SORTU participando también en la elaboración del informe los órganos del partido encargados de los sistemas informáticos y de asistencia jurídica y técnica.

PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

Ingresos

Los recursos económicos del partido están constituidos por:

1. Financiación privada

- Las cuotas y aportaciones de sus afiliados.
- Aportaciones de cargos públicos.
- Los productos de las actividades propias del partido y los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio, los beneficios procedentes de sus actividades patrimoniales, y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos.
- Donaciones en dinero o en especie que perciban en los términos y condiciones previstos en la Ley 8/2007.
- Fondos procedentes de los préstamos o créditos que se conclerter.
- Herencias y legados que reciban.

2. Los precedentes de financiación pública

- Los ingresos que reciban de conformidad con lo dispuesto en la legislación, tanto europea, estatal, autonómica o local vigentes en cada momento sobre financiación de partidos políticos.

Los ingresos se efectúan obligatoriamente a través de cuentas corrientes a nombre de SORTU que son autorizadas por el representante del Partido.

Las cuotas de afiliados, están centralizadas y se cobran en la forma prescrita por la Ley en cuentas abiertas a tal fin.

Gastos

Los gastos se presupuestan anualmente y previo a su pago son aprobados por el responsable de finanzas.

Así todos los créditos, préstamos, alquileres, etc. deben ser formalizados por el responsable de finanzas de SORTU.

Para la ejecución del gasto, se realiza un seguimiento permanente del presupuesto y a 30 de junio de cada ejercicio se efectúa una previsión de ejecución de final de ejercicio en base al grado de ejecución de mitad de ejercicio por si fuera necesario realizar correcciones al presupuesto.

Los gastos de estructura se autorizan directamente por el responsable de finanzas (personal, sede, etc.)

Mensualmente se realizan controles de Tesorería para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

GESTIÓN TRIBUTARIA

Las relaciones con Haciendas Forales se realizan a través del responsable de Finanzas. Esto significa que las liquidaciones periódicas de los diferentes tributos se realizan de forma Telemática y los pagos se realizan a través de las cuentas bancarias del Partido destinadas a tal fin.

El concreto y en los plazos previstos el Partido presenta las siguientes declaraciones:

- Modelo 110 de retención de IRPF de los trabajadores.
- Modelo 115 de retenciones de alquileres.
- Impuesto de Sociedades anual.
- Modelo 347 anual de operaciones con terceros.
- Modelo 182 de cuotas de afiliados y cargos públicos.
- Modelo 190 informativo anual de IRPF.
- Modelo 180 informativo anual de retención de alquileres.

Estos modelos pueden modificarse en cuanto a su numeración dependiendo de la Hacienda Foral que corresponda.

OPERACIONES DE TESORERIA

Son responsabilidad del responsable de finanzas:

- El pago a proveedores, previa revisión y aprobación del gasto y comprobación presupuestaria del pago a realizar.
- El pago a las Haciendas Forales previa revisión de las autoliquidaciones presentadas con domiciliación en Cuenta Bancaria.
- El pago al Sistema de Seguridad Social con domiciliación bancaria y comprobación con el Sistema SILTRA de la Seguridad Social.

SORTU no opera con efectivo, salvo situaciones excepcionales que se puedan dar, como pagos de pequeños servicios, como medio eficaz para evitar y prevenir cuestiones injustificadas o de prevenir casos de corrupción.

Los documentos se archivan en forma de AZ y archivos finales, para su identificación. Se archivan por orden alfabético y fecha de factura.

PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Administración, fiscalización y control.

La administración, fiscalización y control de su régimen económico y patrimonial se realizará con arreglo a las siguientes normas.

1. El Consejo Nacional elaborará anualmente la propuesta de cuentas del Partido que será sometida a aprobación a la Asamblea Nacional.
2. La vigencia del presupuesto será anual, cerrándose cada ejercicio el 31 de diciembre.
3. La gestión económico-financiera del Partido corresponderá al responsable de finanzas del Consejo Nacional, órgano ante el cual deberá de rendir cuentas de forma semestral, debiendo de acompañar informe preceptivo de la Comisión de Cuentas.
4. La función de intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico corresponderá a la Comisión de Cuentas.

RÉGIMEN DOCUMENTAL

El partido llevará, además del Libro de Afiliados, los libros de Actas, de Contabilidad, de Tesorería, y de Inventarios y Balances, cuyo contenido se fijará reglamentariamente y que permitan en todo momento conocer su situación financiera.

ESTRUCTURA INTERNA OBLIGACIONES

La Comisión de finanzas de SORTU está compuesta por tres personas cuyas labores, entre otras, se detallan a continuación:

- Elaboración de presupuestos.
- Control de ingresos y gastos.
- Control de ejecución presupuestaria.
- Control de llevanza de la contabilidad.
- Preparación y presentación de impuestos.
- Control y seguimiento de la Tesorería.

- Control presupuestario de contrataciones.
- Control del coste de personal.
- Actualización WUEB en lo concerniente a su área, publicación de resultados etc.

GESTIÓN ORDINARIA

- Cierres mensuales contables.
- Conciliación de saldos bancarios.
- Comprobación de los saldos vivos en especial a los referentes a los grupos 4 y 5.
- Comprobación de archivos.
- Verificar Balances de sumas y saldos.

CONCLUSIONES

La estructura y modelo de Control Interno de SORTU garantiza la adecuada intervención y contabilización de todos sus actos de conformidad con sus estatutos y en cumplimiento de la normativa vigente, lo cual permite indicar que tras auditar internamente las cuentas del año 2.015, estas reflejan fielmente la situación económica y financiera al cierre del ejercicio.

SORTU a través de su estructura interna de control implementara los recursos necesarios en aras de mejorar su política de transparencia utilizando de forma expresa su página WEB.

Lo cual firman para conocimiento y efectos los miembros de la Comision de Cuentas de SORTU:

FIRMADO

XABIER GERRIKABEITIA GALAN



FIRMADO

ITZIAR GARMENDIA MITXELENA



FIRMADO

ASIER GISCAR BARDENAS





Arkaitz Rodríguez Torres, Secretario Nacional del Partido Político SORTU, inscrito en Registro de Partidos Políticos, en el Tomo VIII, folio 136 del Libro de inscripciones, y quien ostenta la facultad de expedir certificaciones de los acuerdos de los órganos del mismo,

CERTIFICA

Que en la Asamblea Nacional de SORTU, celebrado el 4 de Diciembre de 2018 se nombraron encargados de la Comisión Cuentas y el Comité de Control y Garantías a las siguientes personas hasta el siguiente Congreso Nacional de Sortu:

Comité de Control y Garantías:

- * Eñigo Irujo Sarriena
- * Aroa Izalza Aracambua
- * Santos Indakortza Arangoa
- * Aritz Iturriz Garate
- * Nekane Etxebarria Otegi

Comisión de Cuentas:

- * Xabier Gorkabeitia Galan
- * Asier César Barceñas
- * Iñaki Garmendia Muxelena

ARRKAITZ RODRIGUEZ TORRES



